



## GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO: CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL RESPECTIVO LIBRO DE HOJAS MOVIBLES DE ACTAS EXTRAORDINARIAS QUE PARA EL EFECTO SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA MUNICIPAL, EN EL CUAL APARECE ASENTADO EL PUNTO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: **ACTA EXTRAORDINARIA No. 06-2022**. Sesión Pública Extraordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Coatepeque del Departamento de Quetzaltenango, siendo las **Dieciocho Horas con Cinco Minutos del día Miércoles Cinco de Octubre**, reunidos en el Salón de Honor del Palacio Municipal, Presidida por el Alcalde Municipal Alfonso García-Junco Hemmerling, contándose con la asistencia de los señores **Síndicos Primero y Segundo: Ramiro Fredy Cifuentes de León y Abraham Pérez Luarca**, así como la de los Señores **Concejales del Primero al Séptimo: Yomar Efraín Flores Barberena, Roberto David Estrada Quiñonez, José Manuel Mijangos, Consuelo del Tránsito Villagrán de León de Barrios, Emilio Ernesto Klimowitz de León, Francisco Vásquez Oxlaj y Hains Udiel Muñoz Rabanales**, todos amparados con sus respectivas credenciales, intervino la presente Sesión el Señor Carlos Alfonso Ramírez Pazos, Secretario Municipal, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente. PRIMERO: ... SEGUNDO: ... TERCERO: ... CUARTO: ... **QUINTO: Licenciado Jaime Ricardo González Kish, Director Financiero y Sandra Maritza Fernández, Encargada de Presupuesto Municipal**, exponen al Honorable Concejo Municipal que basada en el Decreto ARTÍCULO 131 CODIGO MUNICIPAL. Formulación y aprobación del Presupuesto. El Alcalde Municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes y en la primera semana del mes de octubre de cada año lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal. Al presentar el ante-proyecto de ingresos basado en el aporte que el gobierno traslada a la Municipalidad, se estima la cantidad de Q. 35,000,000.00 y de INGRESOS PROPIOS se programó una recaudación de Q. 20,000,000.00. El aporte se calcula en 11 meses, para lo cual se programó Q. 35,000,000.00 y efectuar una ampliación en el mes de Enero 2023. A continuación, un cuadro donde se detallan los ingresos del año 2022 y 2023:

<b>AÑO 2022</b>	Q. 18,000,000.00	Q. 32,000,000.00	Q. 50,000,000.00
<b>AÑO 2023</b>	Q. 20,000,000.00	Q. 35,000,000.00	Q. 55,000,000.00

Al señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal exponen que como **ANTEPROYECTO DE INGRESOS SE REALIZA UN CALCULO APROXIMADO DE Q. 55,000,000.00** dejando a criterio los Egresos para su ejecución lo anterior para su revisión y análisis. El Honorable Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que dentro de las competencias generales del Concejo Municipal está la iniciativa, deliberación y decisión de los Asuntos Municipales y en ejercicio de la Autonomía Municipal que la Constitución Política de la República de Guatemala

*¡Todos por la vida!*



## GOBIERNO MUNICIPAL

COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

garantiza al Municipio **POR TANTO:** En ejercicio de las disposiciones que establecen los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 6, 7, 8, 9, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 67, 68, 70, del Código Municipal, Decreto Legislativo 12-2002 por Unanimidad **ACUERDA: I)** Dar por recibido el presente informe. **II)** Aprobar el Anteproyecto de Ingresos presentado por el **Licenciado Jaime Ricardo González Kish, Director Financiero Municipal y Sandra Maritza Fernández Velásquez, Encargada de Presupuesto Municipal**, el cual se formulará con el respectivo POA oportunamente para su ejecución del año 2023. **Certifíquese y Notifíquese. SEXTO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Sesión, siendo las **Diecinueve Horas con Treinta y Cinco Minutos**, la que oportunamente después de ser leída será aprobada y firmada por quien la presidió el Secretario Municipal y los Miembros del Concejo que deseen hacerlo. (Fs.) Alfonso García-Junco Hemmerling, Ilegible, Ramiro Fredy Cifuentes de León, Sindico Primero, Ilegible, Abraham Pérez Luarca, Sindico Segundo, Ilegible, Yomar Efraín Flores Barberena, Concejal Primero, Ilegible, Roberto David Estrada Quiñonez, Concejal Segundo, Ilegible, José Manuel Mijangos, Concejal Tercero, Ilegible, Consuelo del Tránsito Villagrán de León de Barrios, Concejal Cuarto, Ilegible, Emilio Ernesto Klimowitz de León, Concejal Quinto, Ilegible, Francisco Vásquez Oxlaj, Concejal Sexto, Ilegible, Hains Udiel Muñoz Rabanales, Concejal Séptimo, Ilegible, Carlos Alfonso Ramírez Pazos, Secretario Municipal, Ilegible. Están los sellos respectivos. **Y PARA LOS EFECTOS DE LEY, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION CONTENIDA EN DOS HOJAS MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO A DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.**

  
Lic. Carlos Alfonso Ramírez Pazos  
Secretario Municipal

  
Vo. Bo. Alfonso García-Junco Hemmerling  
Alcalde Municipal

*¡Todos por la vida!*